

ACTA SESIÓN N°49 – JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior y Presidente del Comité
- Alejandra Venegas, Jefa División de Información y Acceso
- María Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Claudio Pastenes, Vicerrector de Asuntos Académicos Universidad de Chile, en representación de la Rectora Rosa Devés
- Santiago González, Rector Universidad Central de Chile
- Natacha Pino, Rectora Universidad de Aysén
- Felisa Solar, Vicerrectora de Calidad y Gestión Estratégica Universidad Católica de Temuco, en representación del Rector Aliro Bórquez
- Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso

La Jefa de la División de Información y Acceso presenta los principales hitos del Sistema de Acceso desde la sesión anterior: la realización de un encuentro sobre el cierre del FONDEF que dio paso a las PAES por parte del DEMRE, el comienzo del período de inscripción para la aplicación regular de este año, la entrega de información sobre el proceso de captura de programas especiales de acceso e instrumentos específicos de acceso, los últimos preparativos para la aplicación de invierno y el término de la captura de la oferta preliminar con las carreras que pedirán la PAES M2.

TEMA I: RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023

Se presentan algunos resultados definitivos de la matrícula del proceso de admisión 2023. A nivel de todas las instituciones de educación superior, se observa un aumento del 8,5% en la matrícula de pregrado de primer año, mientras que para las universidades fue de un 12,9%, para institutos profesionales de un 4,5% y de centros de formación técnica del 7,4%.

Para las universidades adscritas al Sistema de Acceso (45 de las 55 universidades para las cuales se captura información), el aumento fue de un 13,8%. Este aumento fue impulsado por las carreras de postulación centralizada (+16,7%), mientras que se observó una caída del 5,2% en carreras de postulación directa. Se muestran algunos resultados también a nivel de edad, ingreso inmediatamente posterior el egreso de enseñanza media, región, dependencia, rama educacional áreas de conocimiento de la matrícula en las universidades del Sistema de Acceso.

Se presenta también una breve caracterización de postulantes que quedaron bajo el percentil 33 promedio entre pruebas obligatorias y el 10% superior de notas, para hacer un

acercamiento a un potencial grupo que no habría estado habilitado para postular en procesos de admisión anteriores, pero lo estuvo ahora dado que el 90,2% de postulantes de la promoción del año obtuvo puntajes sobre el criterio de habilitación de 458 puntos entre pruebas obligatorias (esto, sin perjuicio del efecto que pudieron ocasionar los muchos otros cambios mandatados por el Comité).

Se observa que este grupo está compuesto por 11.085 personas, de las cuales el 95,7% son de establecimientos públicos y el 26,9% son de liceos técnico-profesionales. Es decir, este grupo es en una mayor proporción proveniente de establecimientos públicos y técnico profesionales, respecto del resto de matriculados en el Sistema. Lo anterior, según se ha identificado desde las universidades también, presenta un desafío en términos de acompañamiento y retención.

El Rector Valdés comenta que es deseable hacer comparaciones con años anteriores a la pandemia (2019 hacia atrás), puesto que los últimos años fueron excepcionales y es complejo sacar conclusiones al comparar con ellos. Esto sería relevante, por ejemplo, cuando se deban tomar decisiones como la definición del nuevo criterio de habilitación para el proceso de admisión 2025 en adelante.

TEMA II: PORCENTAJE MÁXIMO DE ADMISIÓN ESPECIAL

Según lo acordado por el Comité, las universidades no pueden exceder en más de un 20% (25% en regiones extremas) su matrícula en carreras de postulación centralizada. El cálculo de ese porcentaje de matrícula por admisión especial fue detallado en un procedimiento acordado también por el Comité, usando las bases de matrícula definitiva del DEMRE y SIES. Según lo señalado en el procedimiento, la nómina de instituciones que se exceden de este porcentaje es presentada al Comité, lo que se muestra a continuación:

Tabla 1. Instituciones que excedieron el porcentaje máximo de admisión especial

Universidad	Porcentaje de admisión especial
Universidad Tecnológica Metropolitana	37,9%
Universidad Adolfo Ibáñez	24,4%
Universidad Miguel de Cervantes	23,1%
Universidad Católica de Temuco	22,9%
Universidad del Desarrollo	22,8%
Universidad Gabriela Mistral	22,2%
Universidad Finis Terrae	20,7%

Además de lo anterior, desde la Subsecretaría se notificará a la Superintendencia de Educación Superior esta nómina de instituciones, para efectos de que se determinen las acciones que correspondan, en atención a la magnitud de este incumplimiento de la normativa (a modo de antecedentes, desde las y los delegadas(os) de admisión se ha

percibido una solicitud por generar un sistema de fiscalización que incluya sanciones para las instituciones que incumplen la normativa).

La Vicerrectora Solar consulta por el caso de la Universidad Católica de Temuco, toda vez que la institución habría hecho una solicitud de rectificación de la carga de matrícula para el caso de personas que ingresaron del programa PACE por repostulación. Desde la Subsecretaría se explica en mayor detalle cómo se realiza el cálculo del porcentaje de admisión especial y las solicitudes de rectificación de las cargas de matrícula, aclarando que esa solicitud en particular no fue hecha dentro del plazo establecido para ello (la captura de matrícula DEMRE finaliza el 24 de marzo).

TEMA III: CUOTAS DE GÉNERO EN CARRERAS STEM

En razón con lo acordado en la sesión anterior, respecto de la posibilidad de que las universidades puedan de manera autónoma ofrecer cupos para mujeres en carreras STEM, desde la Subsecretaría se sugiere incorporar dos nuevos acuerdos respecto de esta iniciativa:

1. Se propone que las carreras consideradas STEM sean aquellas de las áreas de conocimiento de "Ciencias Básicas" y Tecnología", que utiliza SIES para definir carreras STEM. Esta nómina de carreras será enviada a DEMRE para añadir el filtro al momento de la captura de la oferta académica definitiva.
2. Se propone que las carreras puedan ofrecer como cuotas de género hasta un máximo de un 20% de sus vacantes regulares, con el propósito de que esta nueva posibilidad sea introducida de manera gradual en el Sistema.

El Rector Valdés y el Rector González hacen algunas consultas sobre el funcionamiento del proceso de selección, las que son respondidas por la Subsecretaría. El Rector Martínez, por su parte, consulta sobre las implicancias de esto sobre el porcentaje de admisión especial y el crecimiento institucional asociado a gratuidad. Desde la Subsecretaría, se aclara que el porcentaje de cálculo de admisión especial es materia de decisión del Comité, mientras que lo relacionado a gratuidad no lo es por cuanto trae consigo gestiones de distintos organismos gubernamentales.

El Vicerrector Pastenes pregunta por el funcionamiento de los requisitos que existen actualmente para el acceso a estos cupos que son ya ofrecidos por programas de equidad de género, como el de la Universidad de Chile. Ante esto, se aclara que las personas que ingresen a estas cuotas deberán cumplir con los requisitos establecidos para el resto de postulantes de la carrera.

El Rector Valdés consulta si hasta el momento han existido reclamos por parte de hombres que se hayan sentido discriminados por políticas afirmativas de este tipo. El Vicerrector Pastenes señala no haber escuchado este tipo de reclamos para el caso de la Universidad de Chile, al menos. La Directora del DEMRE, por su parte, comenta que el hecho de que

estos cupos sean adicionales a los regulares, disminuye la posibilidad de que hayan reclamos de este tipo.

El Rector González propone que se indague en algún posible resguardo jurídico, para el caso de que haya algún posible reclamo de discriminación o similar. El Subsecretario atiende la preocupación y señala que consultará a la División Jurídica por la existencia de estos riesgos, con la consideración importante de que esta iniciativa es una posibilidad que las universidades pueden determinar ofrecer de manera autónoma.

Vía correo electrónico posterior a la sesión, el Comité Técnico de Acceso acordó que las mujeres matriculadas por esta nueva vía no sean consideradas para el cálculo del porcentaje máximo de matrícula por admisión especial del 20% (25% en regiones extremas), con el propósito de introducir mayor flexibilidad para las instituciones a la hora de gestionar el proceso de matrícula, además de evitar un desincentivo para el uso de estas nuevas cuotas.

Acuerdo 11/2023: El Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario acuerda por unanimidad de los presentes, lo siguiente respecto de las nuevas cuotas para mujeres en carreras STEM, a partir del proceso de admisión 2024:

- 1. Estas se podrán ofrecer en carreras STEM, definidas como aquellas de las áreas de conocimiento de "Ciencias Básicas" y "Tecnología" del SIES.*
- 2. Podrán ser ofrecidas un máximo número de cuotas equivalentes al 20% de las vacantes regulares de la carrera.*
- 3. Las mujeres que ingresen a través de esta nueva vía de cuotas para mujeres en STEM, no serán contabilizadas para el cálculo del porcentaje máximo de matrícula por admisión especial.*

TEMA IV: ENCOMENDACIÓN A DEMRE

Según lo señalado en la letra e) del artículo segundo del Decreto N°407 del 2018, que reglamenta la constitución y funcionamiento del Comité Técnico de Acceso, este tiene la función de encomendar a instituciones de reconocido prestigio en sistemas de admisión, la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso.

La firma del convenio con DEMRE es un proceso complejo y costoso en términos de tiempo, por lo que es deseable que esto ocurra para más de un proceso de admisión. A modo de antecedente, desde la puesta en marcha del Sistema de Acceso, el Comité había hecho dos acuerdos de encomendación a DEMRE: i) el 2019 para los procesos 2021, 2022 y 2023, y ii) el 2022 para el proceso 2024.

En virtud de lo anterior, desde la Subsecretaría se propone que el Comité acuerde encomendar a DEMRE la ejecución de los próximos 4 procesos de admisión (es decir, la ejecución de los procesos de admisión 2025, 2026, 2027 y 2028).

El Rector Valdés y el Rector González plantean algunas consultas respecto del procedimiento de pago del convenio entre la Subsecretaría y DEMRE, así como la existencia de otros organismos que sean capaces y muestren interés en implementar el proceso de admisión con la envergadura que esto requiere. Desde la Subsecretaría se entregan más antecedentes sobre el pago y el costo del convenio, además de señalar no estar en conocimiento de otra institución que muestre interés en la ejecución del proceso de admisión.

Desde el Comité se plantea que es necesario que la Universidad de Chile haga una presentación sobre los costos asociados al convenio firmado con la Subsecretaría, desagregando cada uno de éstos y detallando sus implicancias en términos de acciones, procedimientos, materiales, plataformas, entre otros, que desarrolla el DEMRE para el proceso de admisión.

Esta instancia se plantea como algo necesario, dada la importancia del acuerdo de encomendación al DEMRE, la que es también responsabilidad del Comité y por ende tener antecedentes de este tipo significarían un respaldo importante a esta decisión. El Subsecretario señala que se solicitará a la Universidad de Chile hacer esta presentación para la próxima sesión, en virtud de la importancia de este acuerdo expresada anteriormente.

TEMA V: DISTINCIONES A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

El año pasado el Comité acordó la implementación de las nuevas Distinciones a las Trayectorias Educativas (DTE), cambiando los tradicionales puntajes nacionales y regionales, por un sistema de reconocimiento al mérito que considera también el contexto del cual provienen las y los postulantes.

Sin embargo, preocupa que algún postulante no obtenga el puntaje mínimo para postular centralizadamente, de 458 puntos promedio entre pruebas obligatorias o de 485 puntos para alcanzar algunos beneficios estudiantiles estatales (CAE y FSCU, por ejemplo). Esto, en particular, para algunas distinciones entregables a un grupo pequeño de personas, como las del territorio insular.

Para evitar esto, se propone desde la Subsecretaría que las distinciones se entreguen sólo a aquellas(os) postulantes que obtengan un promedio entre pruebas obligatorias vigentes (es decir, rendidas en los últimos 2 procesos de admisión) de 485 puntos y se encuentren habilitados para postular centralizadamente.

El Rector Martínez plantea su preocupación por cuanto, aún con este nuevo requisito, quede fuera un postulante que recibe una distinción, pero no logra estudiar en la universidad por distintas razones. Desde la Subsecretaría se señala que este cambio va únicamente en la línea de que el postulante esté habilitado para postular centralizadamente, lo que podía no ocurrir en casos como la distinción para el territorio insular.

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO



Se consulta también sobre los principales resultados de esta nueva política de Distinciones a las Trayectorias Educativas, ante lo cual desde la Subsecretaría se señala que aumentó notoriamente la proporción de mujeres, egresados de establecimientos públicos y técnico profesionales, personas en situación de discapacidad y pertenecientes a pueblos originarios, que obtuvo alguna de las distinciones, respecto de los anteriores puntajes nacionales y regionales.

Acuerdo 12/2023: El Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario acuerda por unanimidad de los presentes, que los postulantes deban obtener un promedio entre pruebas obligatorias vigentes de 485 puntos y que se encuentren habilitados para postular centralizadamente, para obtener una Distinción a las Trayectorias Educativas, a partir del proceso de admisión 2024.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo Faúndez Osorio".

GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO